



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 2021.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a MARIA CANO GARCIA

CONCEJALES:

D. JUAN ALBERTO ARIAS PULIDO

D. JUAN GONZALEZ PELAZAS

SECRETARIO:

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Robregordo, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Maria Cano García, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación asistidos por mí el Secretario, de lo que doy fe.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, laSra. Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que alegar sobre el borrador del acta de la sesión del pleno celebrada el día 9 de abril de 2021.

Por el concejal D. Juan González Pelazas se indica que la convocatoria y la documentación del citado pleno se ha realizado a su juicio sin respetar el plazo establecido de cuarenta y ocho horas previas al inicio de la sesión, como ya manifestó en la anterior sesión.

Tampoco se sabe si los plenos son ordinarios o extraordinarios y no se cumple ningún plazo de los acordados, por lo que su voto va a ser en contra de la aprobación del citado acta.

Sometidas a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 9 de



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo

abril de 2021, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 2 votos.

Votos en contra: 1 voto, del concejal Juan González Pelazas.

Abstenciones: 0 Votos.

En consecuencia, queda aprobada la referida acta.

2º.- DACION DE DECRETOS. Se da cuenta de los decretos y resoluciones firmados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, conforme a la siguiente relación:

Decreto nº 34/2021, de 7 de abril, de rectificación material del decreto nº 30 de fecha 5 de abril de 2021 y convocatoria de pleno ordinario de 9 de abril de 2021.

Decreto 35/2021, de 13 de abril, de aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y

186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos. Factura de J.L. A. P. por importe de 96.80€

Decreto 36/2021, de 20 de abril, Desestimación del recurso de reposición contra resolución de alcaldía nº 11, de 2 de febrero de 2021 sobre acumulación de funciones en secretaría con habilitación nacional.

Decreto 37/2021, de 23 de abril, Adjudicación del contrato de suministro e instalación de luminarias - (Renovación del alumbrado público con el cambio de las lámparas actuales a tecnología led, incluyendo las obras necesarias para el cambio de las actuales lámparas de vapor de sodio o vapor de mercurio, a unas de tecnología led).

Decreto 38/2021, de 30 de abril, de aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y

186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos.

Decreto 39/2021, de 4 de mayo, Aprobación del plan de seguridad y salud relativo a la renovación del alumbrado público con cambio de lámparas actuales a tecnología led correspondiente a la subvención de infraestructuras básicas 2020.

Decreto 40/2021, de 12 de mayo, solicitud subvención para la mejora de la seguridad, accesibilidad y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales (2021)-

Decreto 41/2021, de 18 de mayo, Adjudicación de sepultura Nº 7 de la Fila 4ª del Cementerio Municipal de Robregordo a Don T. G. G., Aprobando la cuota tributaria por importe de 800,00€ según el artículo 8 de la ordenanza fiscal reguladora de la



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo

tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Decreto 42/2021, de 23 de mayo, Aprobación de la certificación única y final de la obra: "Renovación del alumbrado público con el cambio de las lámparas actuales a tecnología led, incluyendo las obras necesarias para el cambio de las actuales lámparas de vapor de sodio o vapor de mercurio, a unas de tecnología led" de fecha 23 de mayo de 2021 por un importe total de 28.931,80 €.

Decreto 43/2021, de 31 de mayo, de aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos.

Decreto 44/2021, de 1 de junio, Adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato administrativo especial de servicios de explotación del bar social sito en Pza. Puerta del sol Nº 1 de Robregordo.

Decreto 45/2021, de 7 de junio, solicitud de subvención para ayudas a municipios de la comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal para el año 2021 por importe total de: cuatro mil ochocientos cincuenta y siete euros con veinticinco céntimos (4.857,25 €) iva incluido.

Decreto 46/2021, de 17 de junio, Adjudicación de la sepultura nº 6 de la Fila 4ª del Cementerio Municipal de Robregordo a Don J. G. M., y aprobación de la cuota tributaria por importe de 360,61 Euros según el artículo 8 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Decreto 47/2021, de 21 de junio, Aprobar y proceder al pago de las facturas relativas a la certificación de obra única y final de las obras y a la redacción de Proyecto y Dirección de obra de la "Renovación del alumbrado público con el cambio de las lámparas actuales a tecnología led, incluyendo las obras necesarias para el cambio de las actuales lámparas de vapor de sodio o vapor de mercurio, a unas de tecnología led".

Decreto 48/2021, de 24 de junio, Concesión del depósito de la urna de Don F. J. S. (04/02/2021) en la citada sepultura de la zona vieja del Cementerio Municipal de Robregordo (Madrid), por 50 años a partir de la fecha de 8 de mayo de 1998 y aprobación de la cuota tributaria por importe de 90,15 Euros según el artículo 8 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Decreto 49/2021, de 24 de junio, Reconocimiento a Don V. J. G. del derecho de la devolución de ingresos indebidos por importe de 439,40 € por el concepto tributario Tasa de Cementerio Municipal art.8.A.a1.a Empadronados zona nueva.

Decreto 50/2021, de 29 de junio, de aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos.



AYUNTAMIENTO

DE LA

Villa de Robregordo

Decreto 51/2021, de 30 de junio, de aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos.

Decreto 52/2021, de 2 de julio, Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondientes a los puestos de trabajo referidos en el reverso del decreto, con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID - ACTUACIÓN DE PRÁCTICA LABORAL y Aprobación de solicitud de subvención de 114.000,00€,con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2021.

Decreto 53/2021, de 5 de julio, Aprobación del proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso, con cargo al PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS (2021) y aprobación de solicitud a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid de una subvención de 39.450,00 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2021.

Decreto 54/2021, de 2 de julio, de aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos.

Decreto 55/2021, de 5 de julio, Decreto de empadronamiento para Doña S. S. P. con DNI N°xxxxxx81N, y Don A. T. L con DNI N° xxxxxx90D en el domicilio sito en la Calle Balagares N° 11, 28755 Robregordo (Madrid).

Decreto 56/2021, de 9 de julio, Modificación del importe solicitado a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid de un importe de 114.000,00€ a117.000,00€ al no haber tenido en cuenta el importe de subvención por transporte con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2021.

Decreto 57/2021, de 19 de julio, de aprobación de facturas en virtud de los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es competencia de esta Alcaldía el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como funciones de ordenación de pagos. Factura de A. M., justificación subvención Inversiones.

Decreto 58/2021, de 26 de julio, Convocatoria al pleno ordinario el día 30 de Julio de 2021 a las 14:30 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Robregordo.

No habiéndose realizado ninguna observación, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad, dar su aprobación a los decretos firmados por la alcaldía.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo

3º.- ADHESION CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ADHESION A LARED SARA

Por la Sra. Alcaldesa se informa que este ayuntamiento precisa darse de alta en el sistema de consulta administrativa del baremo de movilidad, para lo cual es preciso darse de alta en la Red SARA. Esta red conecta a todas las Administraciones Públicas y facilita el que se puedan compartir servicios entre ellas. La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General Gobierno Abierto, Transparencia y Atención al Ciudadano facilita el acceso de los ayuntamientos a esta Red para que, una vez integrados, puedan usar las aplicaciones y servicios que ofrecen otras Administraciones Públicas, fundamentalmente la Administración General del Estado.

Para ello es preciso la suscripción del correspondiente Acuerdo de adhesión al Convenio para la prestación mutua de servicios de administración electrónica. Este Convenio, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 3 de noviembre de 2014, con una duración inicial de 3 años, fue prorrogado y por tanto su vigencia se extiende hasta el 3 de noviembre de 2020. Las entidades locales que con carácter previo a 2014 accedían a la Red Sara deben adherirse al citado convenio.

Las obligaciones que asumen las partes aparecen descritas en el convenio. En ningún caso la adhesión supone obligaciones económicas.

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. El ayuntamiento de Robregordo se adhiere al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Madrid para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 3 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenios, en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

2º. Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	3 votos.
Votos en contra:	0 votos.
Abstenciones:	0 votos.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de alcaldía en los términos anteriormente expresados.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo

4º.- ADHESION CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PORTAL DELSUELO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos que así lo soliciten para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal del suelo de la Comunidad de Madrid.

El portal del Suelo de la Comunidad de Madrid es una herramienta informática integrada en la web Comunidad Madrid, que se encuentra en funcionamiento desde el mes de julio de 2014 y en la que se pueden consultar los datos de las parcelas de titularidad pública disponibles en la Comunidad de Madrid, pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid y Entidades Públicas adheridas.

El Portal tiene como objetivo ofrecer una información unificada y crítica que responda a las necesidades de los promotores o inversores que estén interesados en la adquisición de suelo público en nuestra Región, en orden a que esta Administración autonómica pueda ofertar una potente base de datos que permita que

la Comunidad de Madrid se posicione como una de las primeras opciones de implantación de actividades.

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. La Adhesión del Ayuntamiento de Robregordo al Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad) para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la Comunidad de Madrid.

2º. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, así como para la representación de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del citado Convenio.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	3 votos.
Votos en contra:	0 votos.
Abstenciones:	0 votos.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de alcaldía en los términos anteriormente expresados.

5º.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de lo siguiente:

- Hemos solicitado la subvención de parados de larga duración, para cubrir los puestos



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo

de un administrativo, un peón y un aparejador.

- También hemos solicitado la subvención de Empleo Rural donde se han solicitado dos puestos de administrativos, un jardinero, un archivero y un técnico de actividades.

- Por el momento nos han concedido la ayuda a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con teatro, danza, música y cinematografía, por un importe de 3.000 €.

- Estamos en la lista provisional de proyectos aceptados en la subvención para la mejora de la seguridad, accesibilidad y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales. Aún no se concedido el importe a subvencionar.

- En cuanto a las fiestas patronales, este año se realizarán actuaciones en la plaza, limitando espacios, manteniendo las distancias de seguridad y con el público sentado, tal y como marca la normativa.

- Por último, el ayuntamiento ha recibido un recurso Contencioso-Administrativo cuyo demandante es el ayuntamiento de La Acebeda, y una solicitud de información de la Fiscalía en relación a los Tributos Municipales.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, se presentaron las siguientes:

D. Juan González Pelazas efectúa las siguientes:

- Pregunta si se va a dar respuesta al escrito de solicitud de dimisión que se presentó en el ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que con el trabajo que hay actualmente en el Ayuntamiento, si se responde le llegará

- Sobre la situación actual y estado de la elección de Juez de Paz.

La Sra. Alcaldesa responde que se va a hacer una nueva convocatoria para solucionar las deficiencias encontradas, y se dará validez a las solicitudes presentadas en el anterior procedimiento, si así lo desean, manteniendo la documentación presentada junto a la solicitud.

- Sobre la publicación de las Normas Subsidiarias, hay un período que no está claro como se han estado aplicando las citadas normas, y si esto se ha puesto en conocimiento de alguien.

La Sra. Alcaldesa responde que lo hemos puesto en conocimiento de la Dirección General de Urbanismo, que es el órgano competente y se han realizados los pasos que ellos han marcado.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo

D. Juan González Pelazas señala que puede haber personas que se sientan perjudicadas por este motivo.

- Sobre cuánto tiempo se lleva con el Proyecto Arraigo.

La Alcaldesa responde que como es una información que no recuerda con exactitud en ese momento y no cometer errores en la afirmación de la fecha, se le informará una vez comprobadas.

El concejal, insiste en conocer la fecha.

Se le informa del Proyecto en rasgos generales, y finalmente se facilita la fecha de inicio del Proyecto en el municipio.

-Sobre la situación actual de la empresa que realiza la recaudación de Tributos.

La Sra. Alcaldesa responde que como ya ha citado anteriormente hay una solicitud por parte de la Fiscalía de Madrid, sobre la información referente a los Tributos municipales a la que se dará respuesta en el plazo marcado en la misma solicitud..

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando son las quince horas y trece minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, el Secretario-Interventor, la presente acta de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE

EL SECRETARIO